



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

34

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 18 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 145 del 5 de febrero de 2020
Ejecutivo No. 2016-00426.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá
D.C. –Juzgado de origen 20 Civil del Circuito)

Como lo petitionado por el apoderado de la parte demandante con los escritos allegados los días 10 de febrero y 10 de noviembre pasados (fls. 25 y 32) se encuentra ajustado a derecho, para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1811684**, ordenada inicialmente por auto del 12 de marzo de 2020, el Juzgado,

Resuelve:

1. Señalar la hora de las 9:15 am del día 21 del mes de febrero de 2022.

2. Respecto de lo petitionado por la actora a folio 32, relacionado con el relevo del secuestre nombrado por auto del 12 de marzo de 2020, se accederá a lo solicitado por cuanto el auxiliar elegido por auto del 12 de marzo de 2020 no ha comparecido a la actuación.

Por lo tanto, designese en tal calidad, a quién se relaciona en el acta adjunta al presente auto. Señálese como honorarios por la actuación, la suma de \$ 150.000,00 M/Cte.

3. Secretaría libre las comunicaciones pertinentes y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. 19 NOV 2021

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./